

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509015433		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)			
Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			Documento: 80013719-1		
Domicilio: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM.11,5 - CAMPUS UNIVERSITARIO			Localidad: SAN LORENZO		
Tomador: SAN NICOLAS SRL		Documento: 80027196-3			
Domicilio: RIO DE LA PLATA Nº.498		Localidad: ASUNCION			
Fecha de Emisión: 04/12/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 02/12/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 28/02/2025	Plazo en días: 89	Capital Máximo Asegurado.: Gs. 2.670.000	

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	227.273	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	22.727	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	250.000	Monto financiado Gs.:	250.000
Interés p/Finac.	0	Cuota	Fecha
Iva s/Interes	0	0	11/12/2024
Costo del Finac	0	Monto Gs.	250.000
COSTO FINAL	250.000	TOTAL	250.000
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código		CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.	
006-0012	Según Res.: 217/97	Fec.:	01/10/1997
Agente:	VALDEZ DE FLOR, RAMONA ESTELA		
Dir.:	INCA NRO. 433		
Matricula:	58	Tel.:	0971217277

Guillermo Estévez
Guillermo Estévez
 Jefe de División
ASEPASA
 EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

[Signature]
 Sub Gerente de División
 [Stamp]



Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
 Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
 Call Center 24 h: +595 21 627 2000